



SESIÓN NÚM. 1/2026, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2026.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a treinta de enero de dos mil veintiséis, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

3º TTE. DE ALCALDE: D. FRANCISCO J. MUÑOZ EXPÓSITO.

D^a. YOLANDA SANTOS GRANDE

D^a GLORIA GONZALO URTASUN

D^a ANA MARIA ROMERO RUPÉREZ

D. MANUEL SALVADOR ESTEBAN

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. EDER GARCÍA ORTEGA

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D. GREGORIO GARCÍA SACRISTÁN

D^a. BELÉN IZQUIERDO HERNÁNDEZ

D. JAVIER MUÑOZ REMACHA

D. JAVIER JIMÉNEZ SANTAMARÍA

D. SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE

D^a. BEGOÑA BUBEROS MARTÍNEZ

D. JOSÉ DAMIAN FERRERO MONGE

D. ÁLVARO DEL RIO PÉREZ

D. FERNANDO JOSÉ CASTILLO ÁLVAREZ

D^a. M^a SARA LÓPEZ PÉREZ

SR. INTERVENTOR: D. LORENZO J. GIL CARRASCAL.

SRA. SECRETARIA GENERAL ACCTAL.: D^{ña}. ANA DE LAS HERAS VALER.

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.



LA PRESIDENCIA, A LAS 10,02 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días a todas y a todos. Celebramos hoy el pleno ordinario correspondiente al mes de enero del año 2006, con retraso de unos días, precisamente motivado por el acuerdo entre Portavoces que tuvimos para poder reconocer a las víctimas del trágico accidente que hemos sufrido y por el que han perecido 45 personas y que nos ha motivado, lógicamente, a hacer el retraso y a convocar en el día de hoy.

También por Portavoces hemos acordar comenzar en reconocimiento y pésame a las condolencias a las familias, celebrarlo con un minuto de silencio.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2025, de la sesión extraordinaria de 16 de diciembre de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente de 23 de diciembre de 2025 de las que se han remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobados por unanimidad los referidos borradores de las sesiones elevándose a Actas y ordenándose su inclusión en el Libro de Actas.

2º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SORIA.

SR. ALCALDE: Es una moción, dos turnos, el Grupo proponente es el Grupo Popular. Señor Jiménez tiene la palabra. Como saben, un primer turno de exposición, dos turnos de debate y un turno de fijación de posiciones.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Procedo a la lectura de la moción (Pasa a leer la moción en su literalidad).



D. Javier Jiménez Santamaría, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 19 de enero de 2026, la siguiente:

MOCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SORIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 24 de agosto de 2012, el Ayuntamiento de Soria adjudicó el contrato de la "Prestación del Servicio de Cuidado y Mantenimiento de los Jardines y Zonas Verdes Públicas de la ciudad de Soria" a la empresa TALHER, S.A.

La duración del citado contrato se fijó en cuatro años, pudiéndose prorrogar por periodos de un año, previo acuerdo expreso de las partes, con un máximo de dos prórrogas. Con todo ello, el contrato venció el **8 de octubre de 2018**.

Aunque, una vez vencida la fecha de finalización del contrato, el adjudicatario venía obligado a continuar con el servicio hasta que el nuevo contratista se hiciera cargo del mismo o la Corporación interesada le relevase de tal obligación, la calidad del servicio y la relación contractual entre las partes dificultan una prestación básica adecuada para la ciudad de Soria.

Pese a que en las revisiones de precios llevadas a cabo anualmente debe tenerse en cuenta el incremento en el precio del contrato del 50 % de la variación interanual del IPC, la revisión salarial del convenio estatal de jardinería y la revisión por aumento de superficies y unidades de arbolado según la base de precios de paisajismo del año 2018, todo ello resulta insuficiente para garantizar un servicio acorde con una relación contractual vencida hace siete años y con la realidad actual de las necesidades de la ciudad.

Es necesario actualizar de forma urgente la realidad de la limpieza de las zonas de juegos, de los dispensadores para residuos caninos, de las papeleras y de los demás elementos existentes en las zonas verdes.



Asimismo, resulta imprescindible dar una respuesta inmediata a una nueva oferta de precio por metro cuadrado de nueva superficie a conservar y al precio por unidad de arbolado que se incrementa, dado el volumen y los desproporcionados espacios que requieren mantenimiento.

Una vez vencido el contrato, el Ayuntamiento de Soria no ha podido dar a conocer, por dicho motivo, las eventuales reducciones o incrementos de superficie que han supuesto las transformaciones en jardines de bajo mantenimiento, en aplicación de las propuestas comprometidas por el licitador en su oferta inicial de 2012.

De igual manera, el contrato celebrado el 4 de septiembre de 2012 recogía la obligación para la empresa de colaborar, sin remuneración alguna durante la jornada laboral y bajo el precio especificado en la oferta económica fuera de dicha jornada, en los casos de nevadas y en cualquier otra situación requerida. El Ayuntamiento de Soria debe, de forma inminente, licitar un nuevo contrato para que el contexto laboral, contractual y económico se equipare a las mismas condiciones que el resto de medios propios y empresas que colaboran en situaciones de nevadas y otras análogas.

Por otro lado, en la estipulación primera de dicho contrato se estableció como actuación obligatoria para el contratista, de manera literal, "el montaje, desmontaje, ornamentación y mantenimiento del tradicional Belén de Navidad de la Plaza Mayor (o en otra ubicación de la ciudad que así se disponga). A efectos orientativos, se indica que el coste de esta actuación es del orden de 14.000,00 euros".

En fecha 6 de septiembre de 2018, el Ayuntamiento de Soria formuló requerimiento a la mercantil para que continuara prestando todos y cada uno de los servicios y actividades objeto del contrato, incluido lo relativo al Belén de Navidad, y en fecha 26 de octubre de 2018 el Ayuntamiento de Soria aprobó los criterios para la revisión del precio del contrato.

Pese a ello, el Ayuntamiento de Soria proyectó un contrato menor para la realización del Belén en la Plaza Mayor para la Navidad 2020/2021 por importe de 12.000 euros, y otro contrato menor para la Navidad 2021/2022, por importe de 17.930 euros, a favor de una tercera empresa.

Asimismo, el Ayuntamiento de Soria proyectó un procedimiento negociado sin publicidad para el montaje, desmontaje, ornamentación y mantenimiento del Belén para las Navidades 2022/2023 y 2023/2024, por importe de 104.060 euros y a favor de esa misma tercera empresa, pese a que la empresa adjudicataria del contrato del Servicio de Cuidado y Mantenimiento



de los Jardines y Zonas Verdes Públicas de la ciudad de Soria debía ser la encargada de realizar dicho servicio.

Por último, el Ayuntamiento de Soria proyectó un procedimiento abierto y con publicidad para la realización del Belén para las Navidades 2024/2025 y 2025/2026, por importe de 153.161 ,80 euros, que igualmente fue ejecutado por dicha empresa y no por TALHER, S.A., empresa adjudicataria de dichos trabajos.

Esta obligatoriedad contractual y la imposibilidad de realizar otros contratos con el mismo objeto debía ser conocida por el Ayuntamiento de Soria, ya que el adjudicatario del contrato del Servicio de Cuidado y Mantenimiento de los Jardines y Zonas Verdes Públicas de la ciudad de Soria venía obligado a continuar con la prestación del servicio hasta que el nuevo contratista se hiciera cargo del mismo o la Corporación interesada te relevase de tal obligación. Por lo tanto, dicho contrato se mantiene en vigor en la actualidad, pese a haber vencido el 8 de octubre de 2018.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. La licitación inmediata de un nuevo contrato para el Servicio de Cuidado y Mantenimiento de los Jardines y Zonas Verdes Públicas de la ciudad de Soria, con el fin de garantizar la calidad del servicio y una adecuada relación contractual entre las partes, asegurando una prestación básica para la ciudad
2. La licitación inmediata del nuevo contrato para el Servicio de Cuidado y Mantenimiento de los Jardines y Zonas Verdes Públicas de la ciudad de Soria, con el fin de evitar la duplicidad de contratos con el mismo objeto.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Esta sería la exposición. Si le parece, señor Alcalde, paso a la primera exposición.

SR. ALCALDE: Le correspondería el turno al Grupo Vox.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Disculpe, sí.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Buenos días. Gracias señor Martínez. Como todos los sorianos conocen, este contrato ha sido denunciado por el Grupo



Municipal Vox en varias ocasiones y lo hemos hecho tanto en este mismo Salón de Plenos como en ruedas de prensa como en algunas intervenciones en redes sociales. Y hemos sido beligerantes porque entendemos que la relación contractual de la empresa con este ayuntamiento, pues realmente presenta una serie de irregularidades que, desde luego, es preciso señalar.

El Grupo Municipal Popular esta mañana nos presenta una moción en la que solicita la licitación de un nuevo contrato y, evidentemente, nos parece lógica su pretensión, pero sin duda ellos, en la lectura de esta moción, nos señalan y digo, una vez más, una serie de irregularidades. Las señalan, sin entrar en más en el fondo, que, al entender de nuestro grupo municipal, esas irregularidades deben ser analizadas más en profundidad. Por eso vamos a proceder a entregarles una enmienda adicional que paso en este momento a leerles para que conste en acta. Una enmienda adicional, como digo, para que coste en acta y quede reflejada al mismo tiempo que ustedes puedan posicionarse.

Como portavoz del Grupo Municipal Vox, expongo que con fecha 15 de enero de 2026 ha sido presentada por el Grupo Municipal Popular una moción relativa a **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES Y ZONAS VERDES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SORIA** incluida en el orden del día del Pleno a celebrar el 19 de enero de 2026.

Que la moción presentada por el Grupo Popular resulta insuficiente para garantizar la legalidad, la transparencia y la defensa del interés general, al no contemplar medidas esenciales de control, fiscalización y depuración de responsabilidades.

Que por ello, sin alterar el sentido ni el objeto principal de la moción presentada, y con la finalidad de completarla, reforzarla y garantizar su plena eficacia, se formula la presente **MOCIÓN DE ENMIENDA DE ADICIÓN**, de conformidad con el Reglamento Orgánico Municipal.

PROPONE:

Añadir a la parte dispositiva de la moción las siguientes propuestas de **ADICION:**

Primero. Solicitar a la Secretaría General del Ayuntamiento la emisión de un informe jurídico expreso y detallado sobre la legalidad de la continuidad



del servicio tras la caducidad del contrato en 2018, incluyendo la posible nulidad de actuaciones y la existencia de responsabilidades administrativas.

Segundo. Requerir a la Intervención Municipal un informe sobre: a) Los pagos realizados desde 2018 al amparo de un contrato caducado.

b) La posible duplicidad de prestaciones derivada del contrato menor adjudicado a otra empresa. c) El impacto económico real para las arcas municipales.

Tercero. Acordar la suspensión cautelar de la adjudicación de nuevos contratos menores relacionados con el mantenimiento de parques y jardines, hasta que se regularice la situación contractual conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. En caso de que los informes emitidos pongan de manifiesto irregularidades graves, instar a la remisión del expediente al Tribunal de Cuentas y, en su caso, a la Fiscalía, a los efectos oportunos.

Ni más ni menos, como pueden ustedes comprobar, lo que estamos solicitando es un informe de la Secretaría General, un informe que nos avale jurídicamente las actuaciones que hasta ahora se han producido, un informe del Interventor que, evidentemente, en cuanto a lo que estamos hablando de dinero público, debemos saber si cada euro que se ha pagado, pues al final ha sido certeramente pagado o no. Solicitamos una suspensión cautelar de esos contratos menores que se están produciendo y que describe el Grupo Popular y, evidentemente, lo que solicitamos son una serie de actuaciones tendentes a lograr una mayor transparencia en torno a esta situación que lleva produciéndose muchos años. Nada más.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Sí, muchas gracias señor Alcalde. Agradecer, como no, al grupo proponente, a los señores de Vox, esta adición. Les damos la bienvenida en este sentido a lo que en el fondo están pidiendo porque nosotros ya venimos haciéndolo. No creo que sea cuestión de ponernos medallas de quien ha sido antes el que ha denunciado esta situación ni mucho menos, pero nosotros públicamente y hoy saldrá en el contenido de esta moción y en la defensa de esta moción, como bien anunciamos públicamente, como bien saben los señores de Vox y también el equipo de gobierno municipal, nuestros servicios jurídicos están finalizando un informe en relación a varias de las cosas que ustedes piden aquí. Por lo tanto, nosotros sí que vamos a aceptar esta propuesta de adición, pero sí que deben corregir un par de cuestiones para que quede todo bien reflejado.



Ustedes en el punto tercero dicen literalmente: *“Acordar la suspensión cautelar de la adjudicación de nuevos contratos menores relacionados con el mantenimiento de parques y jardines.”* Hay que hacer este matiz, señor Castillo, porque aquí no hay una adjudicación de nuevos contratos, o sea, de nuevos contratos menores en relación a la empresa Talher. Este contrato venció el 8 de octubre de 2018 y lo que ha habido es una reclamación o vienen haciendo estos señores del equipo de gobierno reclamaciones a la empresa en octubre, coincidiendo con el momento en el que se producen las revisiones de precios, a que se sigan manteniendo todas las obligaciones contractuales. Esa parte está mal redactada, no son nuevos contratos. El nuevo contrato está prorrogado, prorrogado. De hecho, no hay contratos menores porque en la actualidad el coste que nos supone a los sorianos el servicio de parques y jardines de Soria asciende a la cantidad de un millón de euros anuales, y eso, en cualquier caso, no sería en ningún momento un contrato menor y no está regulado por eso que ustedes ponen, como digo, en ese punto tercero. Nos gustaría que corrigieran ese matiz, se lo aceptaremos si es así.

Y en el cuarto también hay una errata. Dicen que: *“En caso de que los informes emitidos pongan de manifiesto irregularidades graves, instar a la remisión del expediente al Tribunal de Cuentas y, en su caso, a la Fiscalía...”* No es el Tribunal de Cuentas, es el Consejo de Cuentas, efectivamente, es el Consejo de Cuentas que es competencia autonómica. Por lo tanto, por nuestra parte, por el grupo municipal, insisto, lo apoyamos si ustedes corrigen esas dos matizaciones, esas dos que son meramente conceptuales, por supuesto, y decir que esta situación que, como digo, no son nuevos contratos sino que son prórrogas, porque lo mismo nos pasa con la gestión energética de las instalaciones deportivas, que está vencido, con el de semáforos y con el de limpieza de colegios. Así que aceptamos eso salvo esas dos correcciones que si las llevan a cabo contarán con nuestro apoyo. Muchas gracias señor Alcalde.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Bueno, pues el Partido Popular trae a este pleno una moción para hablar del servicio de jardines y de zonas verdes.

Lo primero, que a este grupo nos sorprende. Lo primero que cabe decir es que ante la petición de una comisión extraordinaria que se desarrolló hace pocos días, el pasado lunes, en el Área de Desarrollo Sostenible con 20 puntos, de todo tipo esos puntos, en cuanto también a la contratación de diversos servicios que tiene este ayuntamiento, oye, se les olvidara incluir precisamente este punto para recabar toda la información que ahora nos recaba tanto el Grupo Popular como el Grupo Vox. En aquella ocasión, ya



digo, el Grupo Popular introduce hasta 20 puntos para dar cuenta en la comisión, que es donde al final creemos nosotros se tienen que tratar estos temas y se les olvida, curiosamente. Esto. Lo cual, desde este equipo de gobierno, nos hace pensar que, una vez más, el Grupo Popular utiliza este pleno para desarrollar ese juego al que nos tienen acostumbrados en los últimos tiempos y es el quién es quién dentro de sus filas para ser el próximo candidato en el 27.

Ya vimos como la semana pasada la señora Izquierdo hizo su apuesta en los medios. Hoy, una vez más, vemos como el señor Jiménez Santamaría no desaprovecha la ocasión para decir: "Aquí estoy yo." Da igual que sea el plan estratégico de subvenciones, el reparto de menores no acompañados, el sistema eléctrico o los parques y jardines. El caso es ejercer de portavoz y así tener su minutito de gloria.

Por cierto, señor Jiménez, en esa que trajo usted anteriormente y que hacía referencia, en eso de las subvenciones, permítame un inciso, usted que es tan legalista para lo que quiere, claro ¿Sabemos algo del Plan Estratégico de Subvenciones que usted defendió aquí con tanta gallardía y que a día de hoy sigue sin existir en la Diputación?, ¿Sabemos algo señor Jiménez Santamaría? Entiendo que un representante nacional como usted querrá que se cumpla la ley no solo donde no gobiernan ustedes, sino, con más motivo, donde sí lo hacen. Y no solo con la ley de subvenciones señor Jiménez Santamaría, también con ejemplos como este de contratos caducados. Entendemos que usted querrá que la ley se cumpla en todos y cada uno de los lugares de esta provincia de la que usted es representante, no solo en este ayuntamiento, porque si no, una vez más, se le vería a usted el plumero.

Mire, señor Jiménez Santamaría, usted y su grupo parten de una serie de premisas que no se ajustan a la realidad en el documento que han presentado como moción en el día de hoy. No es cierto, repito, no es cierto que no esté garantizado el correcto servicio de mantenimiento y zonas verdes. El servicio se está prestando conforme al contrato y no existe ningún incumplimiento acreditado. Es cierto que es un contrato que, a día de hoy, se encuentra vencido, pero no es menos cierto que la empresa adjudicataria está obligada a continuar prestando el servicio hasta que se produzca una nueva adjudicación o que este ayuntamiento le releva de dicha obligación por cualquier otra causa. Y esto, señores y señoras del Partido Popular y del Grupo Vox, es lo que exactamente ocurre a día de hoy. Por lo tanto, no es cierto afirmar que el contrato sigue a día de hoy a efectos de prestación del mismo y, por otro lado, mantener que no se está garantizado una prestación básica adecuada.



Lo que desde este grupo sí podemos afirmar es que es un servicio que se ha ido actualizando con el paso del tiempo, tanto en los servicios prestados como en el de las tarifas que permite la licitación y que desde este grupo hemos mantenido nuestra intención de municipalizar, si las condiciones jurídicas y económicas nos lo permitieran. Lo hicimos en el pasado y en la actualidad se encuentra encima de la mesa de los servicios jurídicos y económicos de la Casa una estimación de costes que nos tiene que llevar en breve a tomar la decisión en cuanto a la prestación del servicio, es decir, municipalizar o acometer una licitación para un nuevo contrato.

Desde este grupo podemos afirmar a día de hoy que en cualquiera de los casos este expediente se iniciará en este trimestre. Por lo tanto, quédense tranquilos, tanto el Grupo Municipal de Vox como el del PP. El objeto de esta moción, es decir, el compromiso de este equipo de gobierno con la licitación de este servicio, está asegurado.

Afirma usted que el servicio adolece en la limpieza en general, la de las zonas infantiles, papeleras, dispensadores caninos, etcétera, sin embargo, el contrato vigente detalla las labores obligatorias entre las que se encuentran las citadas anteriormente, sus frecuencias mínimas, la limpieza diaria, la reposición de elementos y la adaptación estacional de los trabajos.

Señor Jiménez Santamaría, le haré un breve resumen de lo que significa el servicio de mantenimiento de parques y zonas verdes de la ciudad de Soria y al que usted critica tanto. Mire, este servicio se ocupa de los parques y jardines urbanos, de las zonas verdes periurbanas, del arbolado viario y aislado, de los equipamientos, juegos infantiles y mobiliario asociado. En cuanto a la limpieza integral de zonas verdes, se lleva a cabo la limpieza diaria de residuos orgánicos e inorgánicos, la retirada de excrementos caninos, el vaciado y mantenimiento de papeleras y dispensadores de bolsas, la limpieza tras eventos culturales, deportivos o sociales, la limpieza y mantenimiento de drenajes y arquetas de pluviales, el mantenimiento de la vegetación que incluye de forma continuada los céspedes y las praderas, la siega y perfilado, aireación, escarificado y resiembra, abonos periódicos, riego eficiente, poda, recorte, pinzado, acolchado, reposición de plantas muertas o deterioradas.

Y en cuanto al arbolado también el mantenimiento intensivo de los árboles jóvenes, de la poda ordinaria y de seguridad, detención y retirada de árboles peligrosos, el tratamiento servícola, tutores y protecciones, riego y redes hidráulicas, gestión integral de las redes de riego, reparación de averías, optimización del consumo de agua.



Y en cuanto a la gestión de residuos vegetales, la recogida y retirada inmediata de los restos vegetales, el triturado, compostaje, reutilización en el ámbito municipal, separación y tratamiento de residuos peligrosos, el cumplimiento de la ley de residuos, ya lo decía antes, la conservación de juegos infantiles y de los circuitos biosaludables.

Y todo ello con una gestión informatizada del servicio, con un uso y utilización del inventario municipal, con el registro de trabajos realizados y de las incidencias. Y además también, dentro del propio contrato y dentro del servicio, se hace mención a trabajos extraordinarios por valoración, obras o actuaciones no incluidas en el canon, valoradas según precios oficiales y con una ejecución máxima de 60 días desde que se autoriza.

Quiero decir con esto y con todo este resumen que esto que ustedes dicen en la moción que no se está prestando adecuadamente el servicio es completamente falso, porque todo esto que viene en el contrato se está haciendo. Además, la empresa adjudicataria cuenta para el servicio de Soria con dos naves en el polígono industrial y una oficina en la Avenida de Constitución.

Se ha llegado a contar con 24 personas en el servicio en época estival, realizando, a mayores, el desbroce y tratamiento servícola de las laderas del Castillo y de las márgenes del Duero. Todo ello para dar cobertura a los casi 1,050.000 m² con los que cuenta esta ciudad en parques y jardines, señor Jiménez Santa María, de los cuales más de 800.000 m² de zonas verdes, lo que nos hace tener un ratio de 20,4 m² de zona verde por habitante, muy por encima de las recomendaciones internacionales. Le diré más, el 99,6% de la población vive a menos de 400 mts. de un gran espacio verde. Todo ello con el objetivo fundamental de la sostenibilidad, como eje estratégico dentro de nuestra Agenda 2030, entre la que se encuentra también las zonas verdes y la apuesta por la renaturalización urbana y cinturón verde a través de un impulso de transformación ecológica del espacio urbano, recuperando entornos degradados. y conectando la ciudad con la naturaleza.

Todo esto sustenta un contrato que desde este equipo de gobierno reconocemos que hay que renovar, bien sea mediante su municipalización o con un nuevo pliego. Pero el hecho de mantener un contrato caducado no implica que el servicio no se esté prestando o que se esté prestando mal. El propio contrato prevé revisiones de precios, adaptación de nuevas superficies y trabajos por valoración para atender nuevas necesidades, mecanismos que permiten su correcta ejecución. como es correcta la ejecución, del mismo modo, en cuanto al refuerzo que se produce del personal adscrito a este contrato, si en cuanto a los planes de nieve



hablamos, lo hemos podido ver antes de ayer, cuando ha sido necesario de su participación, los mismos han cumplido acorde a lo contratado.

Y en cuanto a la contratación del Belén de Navidad en la Plaza Mayor, me temo, señor Jiménez, que no nos vamos a poner de acuerdo. Usted ha utilizado este tema como ariete personal hacia la persona del Alcalde, sin importarle lo más mínimo si el contrato está realizado acorde a la legalidad vigente o si el servicio que se contrata es muy superior al que se venía estipulando en el contrato de parques y jardines, al que se realizaba cuando el Belén que instalábamos era poco más de una caseta con el nacimiento. Desde la empresa de parques y jardines se realizan labores de ayuda en la instalación y mantenimiento del belén actual acorde a lo que aparece en el contrato.

Pero, mire, desde este equipo de gobierno tomamos una decisión hace años: Dinamizar el periodo navideño desde un punto de vista de sus tradiciones cultural y económicamente hablando. Y así entendimos que el belén que se instalaba año tras año debía de ser renovado como con las luces navideñas, las campañas culturales o el apoyo al comercio.

En 2021, en cuanto al belén, se hizo un contrato menor por 17.930 € que fue a Vigilancia y se aprobó sin ninguna aclaración ni pega por parte de ningún grupo. Para los años 22 y 23 se licita un contrato mayor al que opta un único licitador y se deja desierto por problemas en la tramitación. Al quedarse desierto se hace un negociado con un único licitador por 45.000 € al año, que termina adjudicándose por 54.450. En los años 24 y 25 se licita otro contrato mayor con dos lotes: El árbol, el abeto, y el propio belén. Para la instalación y el mantenimiento del belén solo hay un único licitador, un único licitador, y se le adjudica por 54.800 € más IVA. En cuanto al árbol, hay dos y se adjudica al de menor cuantía por 9.250 €.

El ayuntamiento ha actuado garantizando la correcta prestación del servicio, optando por procedimientos contractuales específicos con publicidad y concurrencia para asegurar la seguridad jurídica y el interés general.

En resumen, ha quedado demostrado, una vez más, que una moción del Grupo Popular a este pleno no se utiliza para mejorar el servicio al ciudadano, sino más bien para la puesta en escena de alguno de sus integrantes, pensando más en situarse en el mejor puesto posible dentro de su grupo que en el bien del ciudadano. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:



SR. CASTILLO ÁLVAREZ: Gracias señor Martínez. Si como dice el señor Muñoz, todo está tan perfectamente cubierto desde el punto de vista jurídico, pues entonces entiendo que no tendrán ustedes ningún problema en aprobar esta moción, que lo único que está solicitando ahora con la inclusión de esto que hemos pedido el Grupo Municipal Vox precisamente es una opinión jurídica, no una opinión política, porque, evidentemente, ya sabemos que en lo político y en la confrontación de opiniones es bastante complicado que nos pongamos de acuerdo.

La transparencia en un ayuntamiento, desde luego, lo que hace es protegerlo y dar confianza a los ciudadanos sobre los actos precisamente jurídicos como el que estamos hablando esta mañana.

Usted, señor Muñoz, ha empezado su intervención haciendo alusión a ciertas evasivas y ataques, como siempre al Grupo Popular en torno a sus portavoces. A mí me resulta curioso, hoy mismo usted está defendiendo esta moción cuando creo que no es el titular del área que debería defenderlo. Entonces, vamos a ceñirnos a lo importante, porque, como le digo, al final utiliza usted muchas veces una serie de evasivas para no ceñirnos en eso que digo importante.

Por cierto, usted ha reconocido que esta empresa está llevando a cabo, en su exposición lo ha dicho, una serie de trabajos extraordinarios. Nos gustaría que en su segunda intervención nos aclarara un poco estos trabajos extraordinarios de qué manera se facturan, de qué manera se, bueno, se tratan o cuál es la manera de que todo eso salga a la luz. Como les digo, lo único que estamos pidiendo en torno a una serie de irregularidades es que se aclare, porque, desde luego, irregularidad nos parece un contrato que lleva caducado desde hace 7 años, no les voy a nombrar los artículos de la Ley de Contratos porque los conocen ustedes perfectamente.

Lo que sí les diré es que la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo y del Tribunal de Cuentas les advertirá de que su actuación constituye una vía de hecho administrativa, por lo cual, como todo en estos casos, tiene unas consecuencias. Entendemos que el ayuntamiento no podría pagar legalmente ese servicio y se desprenden también una serie de responsabilidades en todos los órganos: El administrativo, los técnicos que informan favorablemente y el Alcalde como máximo responsable.

Hemos hablado también de la irregularidad evidente de esa duplicidad de contratos. Tampoco les voy a nombrar los artículos, pero, evidentemente, sabemos que muchas veces ese contrato menor se utiliza para eludir la



licitación o evitar concurrencias o, lo que viene siendo habitual, adjudicar a dedo.

También es una irregularidad, y lo saben ustedes perfectamente, esos contratos menores, y en este caso estamos aludiendo precisamente a sustituir contratos caducados, a duplicar servicios ya contratados y a cubrir necesidades permanentes. Si echamos un vistazo a lo descrito en la moción del Grupo Popular pues vemos que estos supuestos se producen.

En definitiva, nos encontramos en esta mañana hablando de una prestación continuada desde el año 18, sin un soporte jurídico que la ampare por mucho que el Grupo Socialista nos diga que esa relación contractual puede permanecer en el tiempo durante nada más y nada menos que 7 años, entendemos que hay una serie de irregularidades y un grave quebranto de los principios de legalidad, concurrencia y transparencia. Entendemos también que se puede producir una vulneración de la legalidad, un riesgo económico y contable y, por supuesto, un deterioro de la confianza ciudadana.

Por todo eso les pedimos, y en base a lo que ustedes mismos solicitan o afirman que este contrato tiene total transparencia, que se avengan a pedir un informe municipal, como solicitamos nosotros, un informe jurídico de la Secretaría General y un informe económico del señor Interventor, que son los que, sin lugar a dudas, arrojarán la luz que el Grupo Municipal Vox y el Grupo Popular pretenden.

Para terminar la intervención decir que aceptamos las correcciones del Grupo Popular a la moción de adición que hemos presentado. Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Señor Expósito, he de comenzar diciéndole que no le presumía tanta torpeza política. Mi intervención ha durado escaso minuto. No he intervenido en mi primera intervención más que para aceptar con esas dos correcciones esa propuesta de adición de los señores de Vox y usted solo en su intervención, bueno, ha dicho cosas que yo ni he mencionado en la moción, cosa que se lo agradezco porque me abre la puerta.

Usted sigue con el tema personal erre que erre, catalogando las ambiciones que yo tengo o dejo de tener aquí. Ya se lo dije en marzo del 2025, que yo no tengo aquí ninguna ambición de poder. En cualquier caso, la única ambición que tengo aquí es la de que cada uno y todos de ustedes en las próximas elecciones se vayan a su casa. Esa es la única ambición que yo tengo aquí. No tengo ambición de poder, de igual manera me encanta que



usted venga a organizar internamente mi grupo y a catalogar, como ha hecho personalmente, que es a lo que está usted este acostumbrado, mis intervenciones o mis postulados.

Yo, como le vengo diciendo desde hace mucho tiempo, a mí su vida personal me da exactamente igual, parece ser que no es al contrario, pero sí que le digo que políticamente, en relación a lo que le ha dicho el señor Castillo, que venga usted a decirme si soy el portavoz o no cuando en esta materia de parques y jardines tenemos aquí la concejal titular del área que se presupone, en esa asignación de tareas y siguiendo un poco la correlación en su argumentario, hoy la que tendría que haber hablado es su compañera. ¿Usted se está postulando para ser alcalde? ¿Sí?, ¿No? Claro, usted me dice a mí y está valorando, haciendo valoraciones personales sobre mi ambición aquí, de cara a dentro de un año y pico, y le vuelvo a insistir que mi única ambición personal es que usted y el resto de compañeros en mayo del 27 se vayan a su casa.

Sí, pues yo le digo ¿Se postula usted como alcalde? Porque es que hoy usted no tendría que estar defendiendo esto, al igual que usted pone en mi boca cosas que yo ni siquiera he mencionado porque me ha dicho que yo estoy utilizando esto para darme notoriedad y para atacar personalmente al Alcalde. Yo no he mencionado absolutamente nada, pero sí que le agradezco y gracias a su torpeza política que hoy ha demostrado, porque, como bien sabe, yo contra usted personalmente, cosa que usted contra mí sí, me ha llamado vago, me ha llamado miserable, hace alusiones cada vez que puede a mis apellidos, cada vez que puede me dice que yo venía a este ayuntamiento en pantalón corto cuando tenía nueve años o no sé qué. No, yo lo único que le digo es que hoy ha demostrado torpeza política, aparte de que usted, como bien sabe, es el peor concejal de Hacienda de la historia de Soria. Y eso se lo he dicho de forma profesional, no personal, que es lo que usted vuelve a lo mismo.

Insisto, el 24 de agosto de 2012 se adjudicó el contrato para el servicio de cuidado y mantenimiento de jardines y zonas verdes para la ciudad. El contrato venció el 8 de octubre de 2018, hace 7 años, 7 años. Es muy importante que los sorianos sepan que, una vez vencido el contrato, el adjudicatario viene obligado a continuar con el servicio hasta que el nuevo contratista se hiciera cargo del servicio o el ayuntamiento le relevase en dichas obligaciones. 7 años lleva el adjudicatario obligado a seguir con dichas obligaciones y 7 años ustedes sin hacer absolutamente nada al respecto.



Yo les pregunto, señores socialistas ¿Ustedes creen que las circunstancias en este tiempo, en estos 7 años, no han cambiado respecto a las prestaciones del cuidado y mantenimiento de los parques y jardines?, ¿Lo que requieren los parques y jardines? Señor Expósito ¿Creen que verdaderamente la calidad del servicio y la relación contractual con la empresa no dificultan la prestación básica para nuestra ciudad al respecto? Señor Expósito ¿Está actualizada la nueva realidad de la limpieza de las zonas de juegos, de los dispensadores para los residuos caninos, de las papeleras y de los demás elementos de las zonas verdes?

Señor Expósito ¿Han convenido después de 7 años con la empresa un nuevo precio por metro cuadrado de la nueva superficie a conservar? Señor Expósito ¿Han convenido después de 7 años con la empresa un nuevo precio por unidad de arbolado dado el semejante incremento que vienen haciendo ustedes en nuestra ciudad para que se vea más verde? Señor Expósito ¿Conoce usted las reducciones o los incrementos de superficie que han supuesto las transformaciones en jardines de bajo mantenimiento respecto de 2012 que es cuando se adjudicó el contrato?

Señor Expósito, el contrato 2012 recogía la obligación para la empresa de colaborar sin remuneración alguna durante la jornada laboral y bajo el precio especificado en la oferta económica fuera de dicha jornada para los casos de nevadas y en cualquier situación requerida para la empresa de parques y jardines. Le pregunto ¿Las condiciones económicas y laborales para esta empresa son las mismas que para el personal del Almacén Municipal y la empresa de basuras cuando hay nieve u otras circunstancias que ustedes requieren? Señor Expósito, ¿Por qué hace 2 años, cuando hubo una nevada importante y se requirió poner en marcha todos los dispositivos a su alcance y usted nos volvió a mentir diciendo que hubo 100 trabajadores empleados en esas tareas, no nos quisieron dar los partes de trabajo del personal que se dispuso? Señor Expósito ¿Trabajó en dichas tareas la empresa de parques y jardines? Señor Expósito ¿En qué condiciones trabajaron esos empleados?

Por otro lado, usted lo ha venido a decir, ustedes llegaron a mantener incluso reuniones para decir, y hoy lo vuelven a decir, que se están planteando remunicipalizar el servicio de parques y jardines de la ciudad de Soria. Espero y deseo que nos vayan informando puntualmente de esto. Sí que me sorprende que no tienen personal propio para montar las plantas de un belén de Navidad, según ustedes, y ahora lo veremos, ¿Y van a tener personal propio para gestionar todos los parques y jardines de la ciudad de Soria?, ¿O lo van a dejar en riesgo y ventura del eficaz concejal de personal del ayuntamiento de Soria?, ¿Sí? No saben gestionar ni el personal de las instalaciones deportivas y hay ocasiones que tienen que recurrir a las ETTs,



imagínense que tuvieran ustedes que gestionar el personal para todos los parques y jardines de nuestra ciudad.

Por cierto, le hago una apreciación aquí, cuando contraten externos para ir a las instalaciones deportivas, que usted en el último pleno hacía referencia, que esto de lo del spa y esas incidencias puntuales que hay en el personal que es, bueno, porque es puntual, le digo que cuando contraten a personal externo para las instalaciones municipales, enséñenles al menos a dar las luces, que es que hace muy poquito un grupo de jóvenes fueron a una instalación cuando ya habían reservado y habían pagado una cancha para jugar al tenis que se presentaron allí y resulta que esos externos que ustedes contratan no sabían ni dar las luces y se tuvieron que volver a su casa. Entonces, si no saben hacer eso, imagínense que ustedes van a ser capaces de llevar a cabo la gestión con medios propios de la magnitud de un contrato que actualmente lo tenemos por un millón de euros al año, porque le digo que es que para ser socialistas lo único que les falta privatizar actualmente es el cementerio y menos mal que han corregido partes de las cosas de la gestión de ahí porque hasta hace bien poco el cementerio, las puertas del cementerio quedaban abiertas por la noche.

Entonces, me parece curioso, pero bueno, propónganos esa remunicipalización pero sobre todo con garantías porque actualmente ahora lo que está en el limbo, a través de sus manifestaciones y de su voluntad ahora de remunicipalizar esto, creo que son todos los trabajadores ahora mismo de la empresa de parques y jardines. Aclárenos eso o aclárenme eso si usted puede.

Por otro lado, usted que me ha dicho, yo no he hablado del belén, pero, vuelvo a decir, gracias por esa torpeza política que vamos a hablar un poco del belén si le parece.

En la estipulación primera del contrato de parques y jardines adjudicado en 2012 se estableció como obligación o actuación obligatoria para el contratista, y cito literalmente: *“El montaje, desmontaje, ornamentación y mantenimiento del tradicional Belén de Navidad de la Plaza Mayor o en otra ubicación de la ciudad que así se disponga.”* A efectos orientativos indica que el coste de esta actuación es del orden de 14.000 €.

Señor Expósito, ustedes desde que venció el contrato en 2018 vienen reclamando por escrito a la empresa continuar con todas las obligaciones contractuales, incluida la del montaje del belén. Mi primera pregunta, señor Expósito, al respecto es la siguiente: ¿Ha venido la empresa de parques y jardines realizando esas tareas?, ¿Ha venido la empresa de parques y



jardines realizando estas tareas al menos hasta la Navidad del año 20-21?, ¿Y por qué le digo esto? Porque ustedes proyectaron un contrato menor para la realización del belén para la Navidad 20-21 por importe de 12.000 € a favor de otra empresa, tal y como esta declaró en una declaración jurada presentada en este ayuntamiento el pasado 29 de noviembre de 2022 ¿Y por qué digo esto? Porque ustedes proyectaron un nuevo contrato menor para la realización del belén para la Navidad 21-22 por importe de 17.930 € a favor de otra empresa.

Señor Expósito ¿Por qué proyectaron dos contratos menores a favor de un tercero cuando la empresa de parques y jardines ya tenía la obligación de hacer esa tarea? Con el mismo objeto, con el mismo objeto, señor Expósito. La señora Ana Alegre, que hoy ha decidido no participar en el debate, aun siendo la titular del área, ya que usted parece que se está postulando para ser alcalde, como me decía a mí, justificó, como digo, en fecha 22 de noviembre del 2021 justificó la necesidad de contratación alegando que se trataba, y cito literalmente: *“De un suministro que solo podía prestarse por una empresa especializada”*. La justificación viene motivada por no disponerse de dicho material y que se trataba de un contrato que requiere de una especialización técnica que el ayuntamiento de Soria no dispone en cuanto a medios personales ni materiales.

Señor Expósito, al respecto, un suministro que solo podía prestarse por una empresa especializada ¿Es que la empresa de parques y jardines no está especializada en plantas? Entonces ¿A qué se dedica?, ¿Comercializa Sugus? La señora Alegre justificó que se trataba de un contrato que requiere de una especialización técnica que el ayuntamiento de Soria no dispone en cuanto a medios personales ni materiales. Señor Expósito ¿Qué más le daba que el ayuntamiento no dispusiera de medios personales y materiales si quien tenía la obligación de realizar el montaje del belén no eran ustedes, sino la empresa de parques y jardines? Curioso. En cualquier caso, señor Expósito, el ayuntamiento de Soria no tiene medios para montar las plantas del belén y se están planteando remunicipalizar el servicio de parques y jardines.

Bueno, como digo, la señora Alegre el 22 de noviembre de 2021 dice o dijo que adjudican un contrato a un tercero, pese a que la obligación del montaje del belén ya recaía sobre otra empresa, porque el ayuntamiento de Soria no disponía de medios personales y materiales. Y un día después, un día después, el 23 de noviembre, el Alcalde en la resolución de esa adjudicación nos dijo que el ayuntamiento, y cito literalmente: *“Que asumiría a través del almacén municipal la colaboración que sea requerida en cuanto a la infraestructura material y servicios necesarios para su montaje.”* A ver,



señores socialistas, por decirlo finamente ¿Nos tratan de tontos? Un día nos dicen que no tienen personal ni medios y de ahí la motivación para dar a un tercero un contrato cuando no debían hacerlo y al día siguiente nos dicen que ponen a disposición todo el personal y los medios del ayuntamiento.

Seguimos con el Belén para la Navidad 22-23. Se declaró desierta la licitación para ese contrato porque la proposición no era admisible con los criterios que figuraban en el pliego y se aprobó un nuevo expediente para el mismo objeto de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad. Y así fue. Un contrato negociado sin publicidad por valor de 52.030 € a favor de un tercero. Insisto, según ustedes mismos, a través de los requerimientos que venían haciendo, quien tenía la obligación de realizar el montaje del belén era la empresa de parques y jardines. Curiosidad: En la licitación, esta tercera empresa informó, y cito literalmente: *“La Mercantil X es una empresa capacitada para llevar a cabo el proyecto presupuestado, consta de una plantilla de X personas. en la que incluye un ingeniero para la correcta ejecución del mismo. La mercantil X dispone de todos los medios mecánicos para llevar a cabo la realización del Belén, además de todo tipo de material.”* Y con todo ello, el ayuntamiento de Soria volvía a poner a disposición de esa empresa toda la colaboración que fuera requerida en cuanto a la infraestructura material y servicios necesarios en su montaje.

Y esto se repitió para el belén del año siguiente, el de la Navidad 23-24, por el mismo importe: 52.030 € con el mismo formato y a favor de la misma empresa. Y acabamos con los belenes de los dos últimos años, todos los anteriores dados directamente. En estos dos últimos años, señor Expósito, no voy a poner en duda el procedimiento ni mucho menos en cuanto al tipo de licitación, porque cualquier empresa pudo presentarse, pero, claro, es que el camino, yo creo que ya estaba allanado y, por supuesto, insisto, después de que ustedes requirieran a esa empresa, que era la obligatoria para hacer esos trabajos, incluidos los del 24 y el 25 y el 25 y el 26, que se adjudicaron a ese mismo tercero por valor de 153.161 €.

Otro par de curiosidades que parece que hoy va un poco esto de curiosidades, señor Expósito. Durante la ejecución del contrato para la Navidad del 24-25 se pudo constatar la participación en dichos trabajos del personal de la empresa de parques y jardines. Una empresa tiene la obligación de hacer un trabajo, sin embargo se hace un contrato a favor de otra empresa para el mismo objeto, triplicando el precio que el primero de ellos tenía asignado para esos trabajos. y acaban trabajando las dos empresas en lo mismo ¿Nos podría explicar esto, señor Expósito?, ¿Incumplió este tercero la cláusula punto uno del pliego de cláusulas administrativas particulares donde se estableció: *“El adjudicataria aportará los elementos*



materiales que se precisen para la realización del belén y el personal técnico especializado necesario para su diseño, montaje y desmontaje, así como el mantenimiento del mismo”?, ¿Y cumplió la cláusula 2.2 del pliego, donde se estableció que el contratista aportará los materiales?, ¿Sí?, ¿Lo incumplió? No lo sé ¿Subcontrató esas tareas esa empresa?, ¿En cualquier caso, lo comunicó al ayuntamiento de Soria como marca la ley?

Voy a ir acabando. Gracias por esa torpeza, insisto, señor Expósito. Aquí hay dos cosas: Dejadez y falta de gestión por un lado y mamoneo con dinero público por otro. Insisto, señores socialistas, el 6 de septiembre de 2018 ustedes requirieron a la empresa de parques y jardines para que continuara prestando todos y cada uno de los servicios y actividades objeto del contrato, incluido el montaje, desmontaje, ornamentación y mantenimiento del belén en la Plaza Mayor.

Cito literalmente la última Junta de Gobierno Local del 24 de noviembre del 23 que se refiere a esto: *“Su vigencia durante el periodo en que persista la actual situación de prolongación obligatoria del servicio”*. Prolongación obligatoria del servicio. Esto no es ninguna prolongación obligatoria, señor Expósito, es una vaguería y una dejadez prolongada en este tiempo por parte del ayuntamiento. El contrato lleva vencido 7 años. Insisto, el belén del 2020-21 adjudicado directamente por 12.000 €, el del 2021 adjudicado directamente por 17.930, el de 2022, 2023 y el de 2023 y 2024 por procedimiento negociado sin publicidad. Veníamos de adjudicaciones directas por un año y por valor de 15.000 € y pasamos a un procedimiento negociado sin publicidad para 2 años y por importe de 57.000 € por cada uno ¿Cómo se puede justificar que ustedes hayan multiplicado por cuatro casi el valor de un belén en tan solo un año?, ¿Me lo puede explicar en su último turno?, ¿Lo pueden justificar con un aumento del precio de las plantas por cuatro en un año?, ¿Lo pueden justificar con el aumento de la superficie del belén por cuatro en un año?, ¿Lo pueden justificar con el aumento de las plantas, del número de plantas por cuatro en un año? Nuestros abogados nos han reclamado esta información y no duden que la próxima semana que viene reclamaremos por escrito y de forma formal estas justificaciones. De igual manera, señor Expósito, no tenga ningún tipo de duda que también por escrito registraremos que nos expliquen dónde están todas esas plantas una vez desmontado el belén, que tienen que quedar a beneficio de la ciudad.

Por otro lado, nos gustaría dejar claro que no ponemos en tela de juicio el último procedimiento en cuanto a la forma, en cuanto a la forma, y eso que pese al importe que los sorianos, como he dicho antes, hemos tenido que pagar por los últimos dos belenes han sido 153.000 €. Obviamente en el fondo sí, y es que, insistimos, quien tenía la obligación contractual de



montar los belenes era la empresa de parques y jardines. En cualquier caso, en todas las adjudicaciones un mismo protagonista: La empresa de un familiar del Alcalde.

El ayuntamiento ha incumplido, presuntamente, sí, después de 25 minutos de que usted me haya abierto la puerta, que yo en mi primera intervención no haya dicho absolutamente nada, ahora esas risas quieren justificar esa torpeza en la que usted en su intervención ha dado por hecho algo que no había dicho. Claro, como ha traído escrito esa primera intervención y ha dicho: "Ahí va, ahí va." Ha estado ahí el señor Jiménez que en la primera se ha dado un mus. Pues nada, ha picado y ha entrado bien. Su torpeza es lo que me viene a decir, sí, hay un denominador común en todas esas adjudicaciones que es la empresa de un familiar del Alcalde, cosa que a mí absolutamente, que sea la empresa de un familiar del Alcalde, me da exactamente igual. Si hubiera sido otra empresa, hubiéramos traído esta misma moción y hubiéramos reclamado igual que las mociones.

Decía usted: Hombre, el señor De Gregorio ha presentado 21 puntos en una comisión extraordinaria y casualmente no ha llevado esta. Esto era motivo de una moción. Pero es que nosotros en mociones no hemos venido reclamando ninguna, léase todas las actas de las comisiones, que ustedes tienen vencidos varios contratos ¿Pero es que no les venimos advirtiendo que el contrato de parques y jardines lo tienen vencido desde el 2018? Eso digo yo, qué pena, qué pena, qué pena más grande ¿Pero es que no les hemos venido advirtiendo de que tienen vencido el contrato de servicios energéticos para las instalaciones deportivas?

Hombre, lo de sinvergüenza sobra que se le lee en los labios. Sí, no me llame sinvergüenza, hombre. No me llames sinvergüenza, no es necesario. Ya sé que a usted le gusta y sí, sí, lo ha dicho.

SR. ALCALDE: Señor Jiménez Santamaría no le ha dicho...

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Sí, hombre, pero señor Alcalde...

SR. ALCALDE: No le ha dicho eso.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Sí, sí, sí, sí lo ha dicho con los labios. Sí, lo ha dicho.

SR. ALCALDE: Señor Jiménez Santamaría ¿Me deja hablar?

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Sí, claro, cuando usted quiera.



SR. ALCALDE; Haga usted el favor de ir concluyendo y no empiece a interpelar al portavoz del Grupo Socialista, no intente embarrar más de lo que está embarrando ya, acabe su intervención. y tendrá el turno el señor Javier Muñoz.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muy bien. No vaya a lo personal, no pasa nada. En comisiones les hemos advertido de la caducidad de varios contratos ¿Cómo usted me viene a decir: Es que usted está utilizando esto? Pero si es que usted lo ha dicho. E insisto, voy a ir acabando y respetando las palabras del señor Alcalde. En todas las adjudicaciones un denominador común que es la empresa de un familiar del Alcalde. Y digo, el ayuntamiento ha incumplido, presuntamente al menos, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y ha vuelto a cumplir con lo que mejor se le da, que es la ley del mamoneo. Han adjudicado a un familiar del máximo responsable de este ayuntamiento nada más y nada menos que 287.000 € cuando no debían de hacerlo. Y esa es la factura que hemos pagado los sorianos de nuestros impuestos para poner las flores del belén en los últimos años.

Teníamos claro, y así lo veníamos denunciando, señor Expósito, que el ayuntamiento se había convertido en un chiringuito, en un cortijo y en una red clientelar. Y hoy, hoy, con su forma de actuar y también su torpeza, hoy tenemos claro con sus silencios y no sus silencios, que el ayuntamiento también se ha convertido en una red familiar.

Hoy tenía la oportunidad de dar las explicaciones oportunas y hemos visto su actitud que es la de insultar otra vez más. Tiene un último turno de intervención para convencernos a nosotros y a los sorianos y tienen la última intervención porque mientras tanto nuestros abogados y esta moción que ustedes no van a aceptar, pero sí que vamos a seguir con las líneas de actuación de esta moción aprobada en esa proposición de adición de los señores de Vox. Claro que vamos a continuar. Nuestros abogados están ultimando los informes y como, insisto, nosotros no vamos a permitir que la ley del mamonea siga campando a sus anchas en este ayuntamiento. Muchas gracias, señor Alcalde.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Ha esperado hasta el final, al final usted ahí ya como no podía ya lo ha metido ¿Cómo tiene usted la caradura de decir que es que yo le he sacado lo del belén? Viene en su moción, viene en su moción, señor Jiménez Santamaría, en la exposición.



Ha leído usted cinco folios sobre el belén, lo traía usted preparado señor Jiménez Santamaría. Lo traía usted preparado porque lo que quiere es ese minutito, que no ha sido minutito, 30 minutos de gloria para posicionarse y seguir dando codazos a los compañeros de su Corporación para situarse como número uno en las próximas elecciones en el 27. No se preocupe, no se preocupe, que yo no tengo esa ambición. No se preocupe. Y yo ejerzo, entre otras cosas, señor Jiménez Santamaría, estoy ejerciendo hoy como portavoz del Grupo Municipal Socialista. Le recuerdo que es que soy el portavoz del Grupo Municipal Socialista. Lo que no sabemos es qué es usted exactamente cuando la moción no la firma su grupo, la firma usted. La moción, esta moción no la firma su grupo, la firma usted. A eso yo le llamo tener un poquito de ego político, eso sí, político, para que luego usted no se moleste.

Mire, le voy a decir una cosa señor Jiménez Santamaría, para zanjar ese tema. A mí su vida personal me importa nada. Su vida personal me importa nada. Aunque la mayoría de los que estamos aquí cada lunes y cada martes recibamos en los grupos de WhatsApp, bueno, informaciones, pero su vida personal me importa nada. Y yo nunca, nunca le diré a usted nada de su vida personal, sí de su vida política, sí, de su vida política.

Mire, usted me ha tachado ya varias veces aquí y en televisión como que soy el peor concejal de Hacienda que ha pasado por este ayuntamiento. Pues muy bien, pero ¿Qué voy a esperar yo de alguien del Grupo Popular? Afirmaciones como esas, viniendo de usted, ya le dije a usted que el otro día que es un elogio. Pues bueno, pues los ciudadanos están ahí para a cada uno ponerlo en su sitio señor Jiménez Santamaría, a usted en la oposición y a mí como concejal del ayuntamiento de Soria. Por cierto, en la oposición, claro, lo ha dejado clarísimo y lo tienen que entender, con esta moción lo tienen que entender todos los ciudadanos de Soria, todos, sus dos afirmaciones que ha hecho al principio. La única ambición que yo tengo es que cada uno de nosotros nos vayamos a nuestra casa. Lo ha dicho usted dos veces. Esa es la única ambición que a usted le mueve políticamente, que todos los que estamos aquí nos vayamos a nuestra casa, ni el bienestar del ciudadano, ni las inversiones de Soria. Evidentemente lo de las inversiones de Soria, esas van por otro lado. Claro, porque usted no mueve ni un solo dedo para que aquí se invierta. Ni las inversiones de Soria, ni el día a día, ni la dinamización económica, ni los servicios, a usted le da igual, a usted le da igual. Por no hablar, evidentemente, de los pensionistas de Soria.

Ya hemos visto cuál es su actitud. La única ambición que tiene en política es echar al señor Martínez de alcalde. Esa es, como hemos visto al final, porque usted dice que yo insulto, usted dice que yo insulto y usted no. Eso sí, lo



tenía aquí pero no ha hecho falta porque usted lo ha replicado. Usted acusa al señor Alcalde de prevaricación escondido, eso sí, con la manita atrás tirando la piedra y escondiendo la mano el día que da usted la rueda de prensa, de mamoneo, usted le acusa de mamoneo, eso es un insulto señor Jiménez Santamaría. Lo acaba de decir usted tres veces y está por escrito. Y al señor Alcalde con el familiar que es lo más bajo, lo más rastrero, lo más sucio que hemos visto aquí en mucho tiempo, en sus palabras, lo ha vuelto usted a repetir tres veces con el familiar del señor Alcalde. Usted, precisamente usted ¿En lo personal de qué señor Jiménez Santamaría?, ¿Yo en qué le estoy acusando en lo personal? Es usted el que ha acusado al señor Alcalde de adjudicar este contrato a un familiar ¿Cómo qué no? Pero si lo tengo aquí. Pero si viene en las noticias: *“Jiménez denuncia que Carlos Martínez duplica el contrato del belén para adjudicárselo a un familiar.”* SoriaNoticias, su cara, rueda de prensa. Pero que no mienta usted j..., que es que encima usted no le dice la verdad ni al médico.

Usted ha venido aquí hoy a intentar ensuciar, como se lo ha dicho, y a embarrar. el señor Alcalde con este contrato. Pregúntele a su compañero. El día que usted dio la rueda de prensa, dos días antes, su compañero estuvo en el despacho de la Jefa de Contratación, dos días antes, pregúntele qué le dijo, a ver si no estaba todo correcto, esto y lo anterior. No, a mí no me lo diga que no, que le pregunte a su compañero a ver si no le dijo la Jefa de Contratación eso. Este contrato estaba perfectamente adjudicado, y usted sale a embarrar con que este contrato se ha adjudicado a un familiar del Alcalde.

Sí, sí, si es verdad. Sí, sí, mira como le dice el señor... Sí, sí, claro que es verdad señor Jiménez Santamaría, pero eso sí, a usted no le valió de nada porque usted ya tenía en el punto de mira este temita que está perfectamente adjudicado, perfectamente legal, el tema del belén, que es el al que usted le importaba, el contrato de basuras a usted, de verdad, le trae sin cuidado porque sabe perfectamente que esta ciudad, el contrato, el servicio y mantenimiento y la prestación del servicio del contrato de jardines se desarrolla con total normalidad y a las muchas de las preguntas que usted ha hecho, que se resumen en varias, claro, señor Jiménez Santamaría, que se van añadiendo zonas, claro que se van actualizando precios, claro que se hace acorde al contrato caducado, claro de que somos conscientes de que ese contrato está así, claro que hemos hecho antes intentos para municipalizarlo, claro que cambian las condiciones y son las que se están estudiando ahora mismo.

Claro que hay un informe económico, pero claro, como somos los más tontos del lugar, según usted, como somos los más tontos del lugar, pues



bueno, claro que está encima de la mesa de los servicios jurídicos y económicos de la Casa y tomaremos la decisión ahora mismo. Y claro que había que añadir todos estos metros cuadrados más y eso es lo que se está estudiando ahora mismo.

Y, oiga, si usted ya sabe que no vamos a ser capaces y que, evidentemente, no se puede, como no vamos a ser capaces, dónde van ustedes con municipalizar el servicio, pues, oiga, usted se ha referido al del cementerio y lo municipalizamos. El desastre que dejaron ustedes, y lo municipalizamos señor Jiménez Santamaría, el desastre que dejaron ustedes, pregunte a la gente que sube al cementerio, pregúntele. Pero, claro, aquí es fácil llegar y decir: Es que ustedes no van a poder municipalizar, que nos lo digan los técnicos señor Jiménez Santamaría o ya usted aquí es juez y parte como ha hecho usted con el señor Alcalde, porque esto ya tanto en la rueda de prensa como hoy usted ya lo dijo: Mamoneo, adjudicado a dedo, prevaricación. No, usted no dijo la palabra prevaricación, la digo yo. Eso es lo que dejó usted en el aire. Si usted fuera un poquito más, lo hubiera dicho. Pero, claro, eso ya no lo dice.

Usted dice: Adjudicado un contrato del Alcalde a un familiar por un belén que no se tenía que hacer. Pero hablemos del Belén ¿Pero usted se acuerda de lo que había antes?, ¿Usted se acuerda de la caseta con el nacimiento? No, no se acuerda. Claro, es usted demasiado joven para eso. Seguro que ha pasado usted varias veces por aquella caseta. Eso es lo que está en el contrato de limpieza, esa caseta, el montaje de esa caseta, el montaje de un pequeño belén, pero no de lo que tenemos actualmente. Pero, claro, ustedes prefieren más volver a esa ciudad, a ese blanco y negro. señor Jiménez Santamaría.

A ustedes por lo que sea, por lo que sea, van en contra de los ciudadanos y no le gusta que este ayuntamiento se gaste 55.000 € en el belén. No le gusta, ni que se gaste 200.000 € en las luces de Navidad, ni que se gaste 350.000 € en los bonos en la época navideña apoyando al comercio también en Navidad, ni que se gaste 50.000 € en la no sé, no recuerdo si son 40 o 50.000 en la cabalgata y en todas las jornadas culturales y en la semana de la magia y en la caseta de Papá Noel porque eso, todo, lo ha hecho este equipo de gobierno para dinamizar tanto culturalmente como económicamente esta ciudad en esa época, porque así nos lo pedían los ciudadanos y, sobre todo ¿Saben ustedes quién? A esos que dicen ustedes defender tanto, a los autónomos y los comerciantes. Esos que van en caída libre gracias a su gobierno de la Junta de Castilla y León, que los perdemos a chorros, la Comunidad que más perdemos, señor Jiménez Santamaría, gracias a sus políticas.



Pues por eso aumentamos el belén. Un belén que, claro, que entra en esa colaboración y está en el contrato señor Jiménez Santamaría, está en el contrato esa colaboración con esa adjudicación posterior y es lo que se hace, colaborar. Pero no pretenderá usted que en el contrato original que venía, que era la caseta con el nacimiento, a esta empresa le hagamos montar el belén que montamos actualmente Y todo eso con el aval de los servicios jurídicos de la casa y de los servicios económicos, porque usted se salta, evidentemente, se los salta a todos ellos.

Y, claro, me habla usted también del Plan de Nieve. Claro que colabora, claro que salieron en los peores momentos, tanto el personal del contrato de basuras como el personal del contrato de parques y jardines, aparte de personal municipal, para intentar tener lo antes posible, en la Filomena, lo antes posible, las calles lo más limpias posibles. Por cierto, como pasó el pasado martes, porque es que el pasado martes no pasó nada, cayó nieve, se hizo la previsión, la concejala del servicio tomó la medida oportuna que fue activar el Plan de Nieve ¿Y a que no pasó nada señor Jiménez Santamaría en la ciudad? Todo correcto, la gente pudo asistir a sus colegios, al hospital, al centro de salud, a las residencias. Pregúntele a su compañero que tiene al lado por qué no se activó en alguna carretera de Diputación y en alguna carretera de la Junta de Castilla y León y hubo gente que el pasado lunes estaba en esas carreteras sin poder circular.

Porque, claro, es muy fácil cuando no pasa nada, cuando se ve que la ciudad funciona cuando cae una nevada señor Jiménez Santamaría. Estoy casi seguro que si hubiera sido al contrario, hubieran pedido la dimisión de la señora Alegre. Si lo que no hubiera funcionado era la ciudad, si no pudiéramos haber andado el pasado lunes o el, ya no recuerdo cuándo fue, el pasado miércoles, ustedes hubieran pedido.... Ahora, eso sí, esa previsión que hay que tener cuando es otra administración gobernada por ustedes, esa ya da igual, esta da igual. Que no pasan las máquinas quitanieve, que los vecinos se quedan sin poder transitar, hay fotos señor Jiménez Santamaría, usted que es tan amigo de las fotos, hay fotos en los medios de comunicación de lo que pasó el otro día con la nevada. Sí, un autobús sin poder circular en medio de una carretera de esas administraciones que ustedes gobiernan con la nieve. Sí. Sí. Aquí los autobuses salieron todo el día. Aquí los autobuses salieron todo el día. Eso es tener previsión y eso es trabajar y dar gestión ¿Sabe usted? Y en las carreteras nacionales también, en las suyas no, en las suyas no. O sea, que es que me habla usted del plan de nieve.



Mire, señor Jiménez Santamaría, esta moción solo y exclusivamente, como se ha quedado demostrado, la trae usted para esos minutitos de gloria. Todas esas preguntas que usted tiene, todas esas peticiones de documentación, exactamente igual que lo hace con otros temas, la podía hacer perfectamente, se lo digo también al concejal de Vox, todas esas preguntas que usted ha hecho en cuanto a requerimiento de documentación, háganlas por los cauces establecidos, y cuando tengamos esa documentación y cuando tengan esa documentación, pues nos vemos, porque nosotros lo que sí estamos diciendo es que el contrato es perfectamente legal. El servicio se está dando en las condiciones perfectamente legales y, por lo tanto, que somos conscientes que el contrato está caducado, que lo tenemos encima de la mesa, reitero, para ver si municipalizamos o para ver si seguimos con la licitación de un contrato nuevo, incorporando, evidentemente, los nuevos precios, incorporando los nuevos metros cuadrados que tenemos en esta ciudad, así lo haremos. Pero de ahí a acusar a este equipo de gobierno y a su alcalde de prevaricación, como ha hecho usted en la rueda de prensa, no, no, que ya sé que usted no dijo “prevaricación”, usted no se atreve a tanto, claro, pero sí decirle que usted ha adjudicado, si ha adjudicado. Usted dijo que este contrato estaba adjudicado a dedo a un familiar del Alcalde señor Jiménez Santamaría. Usted dijo que este contrato estaba adjudicado a dedo a un familiar del Alcalde, pero eso sí, los miserables somos nosotros, claro que sí, y los sucios somos nosotros, claro. Es decir, nosotros, y los que embarramos esto somos nosotros.

Usted acusa de esa manera a este equipo de gobierno pero luego somos nosotros los que insultamos. Habrá visto usted que yo en mi intervención a usted no le he insultado en ningún momento, en ningún momento. Y ya le digo, quédense ustedes totalmente tranquilos y sobre todo los ciudadanos. El servicio se presta en las mejores condiciones con el contrato que está actualmente y que tenemos que renovar y que somos conscientes de ello y que por lo tanto no vamos a darle el visto bueno a su moción. Nada más y muchas gracias.

Un último turno para fijación de posiciones.

SR. JIMÉNEZ SANTAMARÍA: Muchas gracias señor Alcalde. Pues nuestra posición, yo creo que ha quedado clara en el resto de intervenciones, el Grupo Vox ha aceptado esas dos correcciones, por lo tanto, ratificamos la moción que hemos presentado en los términos incorporando esas dos correcciones y los términos que hace el Grupo Municipal Vox. Gracias.



El Grupo Municipal Popular acepta incluir la Enmienda de Adición presentada por el Grupo Municipal VOX si se incluyen dos correcciones en la misma, a saber:

Punto Tercero: Corregir que no son contratos menores.

Punto Cuarto: Corregir Tribunal de Cuentas por Consejo de Cuentas.

El Grupo Municipal Vox presta su conformidad para efectuar dichas correcciones.

El ayuntamiento Pleno por nueve votos a favor (PP y VOX) y doce votos en contra (PSOE) acuerda no aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.

3º.- DACIÓN DE CUENTA, PARA SU RATIFICACIÓN, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA AL ACUERDO DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA NACIONAL Y NOMBRAMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES MUNICIPALES.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 2026-0015, de fecha 19 de enero del actual, para su ratificación, del siguiente tenor literal:

“Habiendo sido dictada en fecha 17 de noviembre de 2025 (notificada electrónicamente el 24 de noviembre de 2025) Resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico Administrativo Central que resuelve los recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Soria y por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en PROCEDIMIENTOS: 00-10371-2023-00; 00-08725-2023-00.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/237 de 19 de enero de 2026.

Por todo ello, esta Alcaldía en virtud de las competencias que la legislación vigente le otorga, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN



PRIMERO.- A la vista del informe favorable, de fecha 9 de enero de 2026 emitido por la Secretaría General Acctal. del Ayuntamiento de Soria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), que establece: “Los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario, o, en su caso, de la Asesoría Jurídica y, en defecto de ambos, de un Letrado” Para la interposición del recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional contra Resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico- Administrativo Central que resuelve los recursos de alzada interpuestos por el propio Ayuntamiento y por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en PROCEDIMIENTOS: 00-10371-2023- 00; 00-08725-2023-00.

SEGUNDO.- Interponer recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Central que resuelve los recursos de alzada interpuestos por el propio Ayuntamiento y por el Director del Departamento de Inspección Financiera y Tributaria de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en PROCEDIMIENTOS: 00-10371-2023-00; 00-08725-2023-00.

TERCERO.- Nombrar para la representación y defensa de los intereses municipales al letrado D. Santiago Damián Soto Hernández. Colegiado 493 del Ilustre Colegio de Abogados de Soria y como Procurador a la procuradora de los tribunales D^a Carmen Catalina Rey Villaverde, debiéndose entender las posteriores actuaciones judiciales con la citada procuradora.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Interviene el Sr. Muñoz Expósito para explicar el punto del Orden del Día:

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias señor Alcalde. Traemos a este pleno la ratificación tras, bueno, una aprobación que hubo en Comisión de Desarrollo Económico, luego no pudimos tratar en el pleno anterior por la anulación del



mismo, de una vieja reivindicación que este ayuntamiento con respecto al proyecto de construcción del Mercado Municipal y la reforma integral de todo su entorno. En concreto, hablamos de la reclamación de un IVA desembolsado por este ayuntamiento en el cuarto trimestre del año 25 y al procedimiento de inspección que dio lugar a una liquidación que este Ayuntamiento siempre ha considerado prescrita.

Dos procedimientos que han pasado tanto por el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León como por el Tribunal Económico Administrativo Central. Desde este equipo de gobierno siempre hemos mantenido la defensa de los intereses de este ayuntamiento en este procedimiento a través de las diferentes reclamaciones que se han realizado con el aval de los servicios económicos de la Casa.

En esta ocasión, para continuar con esta defensa, es necesaria la interposición de un recurso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional contra la resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico Administrativo Central. Y es la interposición de este recurso lo que necesitaba de la aprobación de este pleno para poderla llevar a cabo, ya que ha sido hecho a través de resolución.

Además, en la misma propuesta se nombra letrado y procuradora, como bien ha leído la señora Secretaria y en representación y defensa de los intereses de este ayuntamiento. Como todos ustedes saben, este equipo de gobierno decidió acometer la remodelación integral de la Plaza de Abastos de Soria y su entorno urbano como una de las actuaciones previstas en el objetivo fundamental de revitalizar el centro de la ciudad y dotar de un mayor y mejor servicio tanto a los vecinos de Soria como a los que nos visitan. Para ello se presenta proyecto la Dirección General de Fondos Comunitarios con el firme propósito de ser elegido dentro del programa Feder 2007-2013. Una vez revisada dicha dirección, lo selecciona el 10 de junio del 2009 aprobando una ayuda de algo más de cuatro millones de euros sobre un gasto subvencionable de en torno a los seis, es decir, una cofinanciación por parte de Europa del 70%.

Un proyecto, el del Mercado, que una vez finalizada consiguió movilizar en torno a los doce millones de euros y que cambió la fisionomía de la plaza Bernardo Robles y de todo su entorno y que 8 años después este ayuntamiento sigue invirtiendo a través de una nueva convocatoria de Fondos Europeos en dotar al entorno de más plazas de aparcamiento y ganar espacio para el disfrute de todos los sorianos.



Pues bien, en el conjunto de las actuaciones que se llevaron a cabo para el desarrollo de esta inversión, este ayuntamiento asume la condición de empresario que durante los dos últimos cuatrimestres del 14 y todo el 2015 incluye en las correspondientes autoliquidaciones trimestrales de IVA las cuotas del impuesto y su deducción. Además, en los últimos meses del 2015, se adquiere por parte del edificio colindante, mediante permuta, y se inician las obras de demolición, excavación y estructura de un edificio que hoy alberga los Cines Mercado y viviendas.

En diciembre de 2015, la Agencia Estatal de la Administración del Estado considera el IVA del Mercado no recuperable, lo que hace al ayuntamiento cambiar de criterio y soportar en diciembre de ese mismo año las cuotas del IVA de toda la inversión ejecutada mediante la emisión por parte del contratista de 22 facturas por un importe de 1.196.483 € correspondientes al IVA.

A partir de ahí, después de varios intentos infructuosos para recuperar la subvención, este ayuntamiento asume el criterio de la Intervención General del Estado y vuelve al criterio inicial en cuanto a determinar el IVA de la actuación recuperable. Así, en diciembre del 19, solicita la devolución de ingresos indebidos de 22 facturas remitidas por un importe de casi 1,2 millones de euros y como complemento se intenta presentar una autoliquidación del IVA de las facturas pendientes de liquidar con su correspondiente deducción, intentando completar con ello la autoliquidación de las obras del Mercado.

Tras esta actuación la Agencia Tributaria inicia una inspección sobre la totalidad del proyecto y realiza una liquidación complementaria sobre las deducciones que este ayuntamiento realiza de las facturas correspondientes al edificio anexo. Esta liquidación que en este momento se encuentra en litigio y suspendida asciende a 537.000 €. A partir de ahí se han sucedido dos reclamaciones por parte de este ayuntamiento: La primera del Tribunal Económico Administrativo Regional, solicitando, por una parte, la devolución de los ingresos indebidos, es decir, los casi 1,2 millones de euros del último trimestre del 15 y, por otra, la anulación de la liquidación complementaria de 567.000 € por realizarse fuera de plazo.

Esta reclamación se resolvió en octubre del 23 desestimando la devolución de ingresos indebidos y estimando al ayuntamiento la segunda parte por haber prescrito el derecho de la Agencia Tributaria a reclamar dicha liquidez. Contra esta resolución alegan tanto el Ayuntamiento como la Agencia Tributaria al Tribunal Económico Central. Este no se pronuncia



sobre la primera parte y cambia de criterio sobre la segunda, dando la razón a la hacienda pública.

Llegados a este punto de cambio de criterio permanente, de pronunciamientos diferentes en cuanto a un mismo tema, dependiendo si es la Agencia Tributaria o la Intervención General de la Administración del Estado o incluso resoluciones diferentes, dependiendo si es el Tribunal Económico Regional o Central, este equipo de gobierno, con el visto bueno de los servicios económicos, entiende que debe acudir a un órgano como es la Audiencia Nacional para continuar con la defensa de nuestra postura, de los intereses de este ayuntamiento que creemos la correcta y así poder recuperar, por una parte, los 1,2 millones de euros ya ingresados en la Agencia Tributaria y, la otra, rechazar la liquidación complementaria de 537.000 € que actualmente se encuentra en suspenso. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Gracias señor Alcalde. Efectivamente, vamos a ratificar este grupo municipal la interposición del recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional por responsabilidad política y ante la posibilidad, aunque sea remota, de que pueda redundar en beneficio de las arcas municipales y, por ende, de los vecinos de Soria.

Pero dicho esto no quiero dejar pasar de largo, y tengo que decirlo en este espacio político y de representación de los ciudadanos, que la actuación de este ayuntamiento hay que calificarla de trabajo muy mal hecho ¿Nadie, de verdad, ha pensado en asumir responsabilidades políticas? Un trabajo mal hecho porque no ha existido una planificación de las actuaciones a ejecutar en el proyecto de rehabilitación del Mercado de Abastos y de su entorno urbano.

En la comisión del pasado 14 de enero preguntamos, y lo vuelvo a repetir aquí ¿Ha existido o no concesión administrativa? Lo tuvo que preguntar este grupo municipal porque ni de la intervención del Concejal Delegado del Área ni de la intervención del Interventor con una duración aproximada de media de 15 minutos cada uno no se entró en el fondo de la cuestión ¿Es o no concesión administrativa? Porque si es una concesión administrativa el artículo 79 de la Ley 37/92 del IVA es claro, establece la no sujeción al impuesto de las concesiones y autorizaciones administrativas, salvo excepciones específicas en las que no se incluye el Mercado de Abastos.



La Agencia Tributaria de Soria considera que las cuotas soportadas por el ayuntamiento de los proveedores, Ogmios Proyectos, Construcciones Aranga y Martínez Romera, no tienen carácter deducible al haberse destinado los bienes y servicios recibidos a la realización de operaciones sujetas y no exenta. ¿Qué significa esto en la práctica? Que los trabajos o suministros facturados por Ogmios Proyectos, Construcciones Aranga y Martínez Romera, se han usado para fines que no permiten recuperar el IVA: Servicio de cinematografía, la venta o alquiler de viviendas, espacios sin destino y, además, estaría por analizar los puestos adjudicados.

Preguntamos en la comisión al abogado fiscalista que va a llevar la defensa del asunto y que fue invitado por el grupo de gobierno para resolver las dudas de los grupos de la oposición si los servicios o actividades que se ejercen actualmente en el Mercado de Abastos liquidan IVA o no. No fue contundente en su respuesta. Creo que dijo que supongo. Esperemos que en la defensa del recurso Contencioso Administrativo lo tenga más claro.

En esta intervención no quiero pasar de largo la actuación que tuvo el Interventor anterior, López Navarro. Este grupo municipal entiende que lo que hizo fue equilibrismo. Vamos a ver: En sus alegaciones, en el primer momento, consideraba que no estábamos en presencia de una concesión administrativa, por lo que no es de aplicación, a su entender, el supuesto al que se refiere, y me he referido antes, el artículo 7.9 de la Ley del IVA. Pero resulta que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se dice que la naturaleza de la relación que vinculará a este ayuntamiento y al adjudicatario será la propia de una concesión administrativa de uso privativo de dominio público, el Reglamento Municipal del Mercado de Abastos.

La ordenanza que regula el Mercado Municipal de Abastos, que es provisional hasta que entrara en funcionamiento el nuevo Mercado. En su artículo 1 dice que el mercado constituye un bien de servicio público de titularidad municipal, y en su artículo 2 pone que las explotaciones de los puestos de venta serán objeto de concesión administrativa. Por tanto, en aplicación del artículo 74.2 del Reglamento de Bienes, el régimen de utilización del Mercado de Abastos es el establecido en la ordenanza municipal que lo regula, siendo aplicable a las cesiones de uso de los distintos puestos el régimen de las concesiones administrativas.

Pero luego vas a defender lo contrario y dice que no estamos en presencia de una concesión administrativa pues las cesiones de espacios del Mercado de Abastos lo son para un uso normal del bien, el cual nos requiere la aplicación del régimen de concesiones administrativas. Finalmente, el Tribunal Económico Regional concluye con acierto, según este grupo



municipal, desestimando la pretensión del ayuntamiento en base al artículo 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por considerar que es un uso privativo sujeto a una concesión administrativa.

¿Qué les contaron ustedes a la Intervención General del Estado y a la Dirección General de Fondos Comunitarios? Porque lo único que han conseguido es cargarse el prestigio de este ayuntamiento y la imposibilidad de volver a ser órgano intermedio y a obtener anticipos de futuras subvenciones.

Y luego, entre medias, recurren a la inversión del sujeto pasivo para luego abandonar esta figura fiscal que es una figura fiscal, la inversión del sujeto pasivo perfectamente utilizable, pero siempre que este ayuntamiento hubiera tenido claro qué actividades se iban a desarrollar en el Mercado de Abastos, si iban a estar o no sujetas a IVA.

Luego, durante la tramitación del procedimiento, bueno, para justificarse, acuden a la prescripción, a la caducidad, plantean un problema de competencia entre dos órganos de la misma administración: La Agencia Tributaria y la Intervención General del Estado. En fin.

Bueno, finalmente ya me voy a referir al procedimiento de comprobación e investigación abierto adicionalmente a este ayuntamiento por la autoliquidación del cuarto trimestre del ejercicio de 2015 y que ha determinado la exigencia a este ayuntamiento de una cuota tributaria por importe de 541.365,28 €. Este grupo municipal entiende que al haber dos resoluciones contrarias, la del Tribunal Económico Regional y la del Central, es posible, es posible, que haya un atisbo de luz favorable y ojalá para este Ayuntamiento. Es esta posibilidad la que hizo que este grupo municipal en la comisión del 14 de enero, ahora ratificación, resolución que ratificamos, cambiara su voto de abstención a favorable.

Aconsejamos que trabajen y estudien los suplicos de la demanda contencioso administrativa, como ya advertimos en la comisión, porque el Tribunal Económico Central retrotrae las actuaciones al Tribunal Económico Regional e imprejuzga la cuestión. Eso es todo y muchas gracias.

SRA. IZQUIERDO HERNÁNDEZ: Muchas gracias señor Alcalde. Señor Muñoz Expósito, voy a por mis minutos de gloria para señalar sus años de fracaso de gestión.

En primer lugar, el Grupo Municipal del Partido Popular ha aprobado con su voto favorable la interposición de un recurso Contencioso Administrativo



ante la Audiencia Nacional en relación con el IVA del Mercado Municipal por las dos resoluciones contrarias, pero lo hacemos por una cuestión de responsabilidad política, aun siendo plenamente conscientes de que las probabilidades de éxito de dichos recursos son, siendo claros, muy escasas, por no decir prácticamente nulas.

Ahora bien, apoyar este recurso no puede ni debe ocultar el origen del problema que ha conducido a esta situación procesal y que no es otro que la reiterada falta de gestión, planificación y previsión por parte de este equipo de gobierno. en lo que coincidimos con el Grupo Vox. Una falta de gestión que puede suponer un coste cercano a los dos millones de euros para los ciudadanos de Soria. Y el problema tiene su origen en un deficiente control y gestión de la subvención concedida para el Mercado Municipal. Y permítanme que exponga de forma breve y cronológica el desarrollo de los hechos.

En marzo de 2009 se presenta el proyecto para la remodelación integral de la Plaza de Abastos y su entorno. En junio de ese mismo año 2009, la Dirección General de Fondos Comunitarios aprueba una ayuda de 4 millones de euros sobre un presupuesto total de cinco millones, estableciendo como fecha límite para la ejecución y el pago íntegro del gasto el 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, durante los 6 años comprendidos entre 2009 y 2015, el equipo de gobierno volvió a encontrarse, y permítame la expresión, en fuera de juego en relación con la ejecución del gasto. Existían dudas razonables sobre si se alcanzaría el importe necesario para justificar la totalidad de la subvención concedida, tal y como se recoge literalmente en un escrito firmado por el señor Muñoz Expósito y presentado ante Hacienda en las alegaciones presentadas y cito textualmente: *“Ante las dudas que surgen acerca de la elegibilidad de dicho gasto, el IVA, y de la posibilidad de perder parte de la subvención concedida, se adoptaron las medidas necesarias para revertir dicha situación.”*

Esta afirmación explica por sí sola el origen del problema. En diciembre de 2015, cuando debía haberse justificado el 100% del gasto subvencionable, se constata que, probablemente, no se alcanza el importe exigido. Y a tan solo 12 días del vencimiento del plazo, el 18 de diciembre de 2015, y tras una Junta de Gobierno Local, el ayuntamiento decide modificar unilateralmente el criterio aplicado desde el inicio de la obra respecto al IVA. Y ese mismo día, el 18 de diciembre de 2015, se solicita a la empresa contratista la rectificación de las facturas emitidas anteriores y la emisión de una nueva factura, esta sí con IVA, cuyo importe, y me refiero al IVA, pagado antes del 31 de diciembre de 2015, es superior al millón de euros.



Posteriormente, en 2016, el Ministerio procede a la comprobación de la subvención concedida tras una auditoría realizada por la empresa KPMG y a la revisión de la Intervención General del Estado. Como consecuencia de dicha revisión se efectúa un ajuste a la baja de más de dos millones de euros sobre el gasto justificado, siendo la partida más relevante la correspondiente al IVA al considerarse un gasto no subvencionable por su carácter recuperable, conforme a la normativa europea vigente traspuesta literalmente. Este ajuste conllevó una reducción de la subvención percibida de 400.000 €.

Más tarde, en diciembre de 2019, tres años después de la revisión de la subvención, el ayuntamiento presenta una declaración complementaria correspondiente al cuarto trimestre de 2015 solicitando la devolución del IVA previamente abonado. Esta actuación de 2019 da lugar a una inspección por parte de la Agencia Tributaria en el año 2020 que además de desestimar la devolución solicitada concluye con una cuota a ingresar a mayores superior a 450.000 € a la que se suman los intereses legales que, a día de hoy, superan los 136.000 €, a razón de aproximadamente 40 € diarios, intereses que seguirán incrementándose hasta que exista sentencia firme.

Todo ello pone de manifiesto que durante seis años, entre 2009 y 2015, el equipo de gobierno fue incapaz de plantear una consulta vinculante a la Agencia Tributaria por escrito sobre el tratamiento del IVA, confiando toda la gestión a los 12 últimos días de plazo con las consecuencias que hoy estamos conociendo.

Pero hay más. La verificación realizada por la Intervención General del Estado también señala la ausencia de un sistema eficaz de gestión y control, siendo el propio ayuntamiento el que identifica como responsable del órgano competente para la subvención al Alcalde, extremos que quedan plenamente refrendados por los hechos expuestos.

Centrando la atención en el perjuicio económico causado a los ciudadanos de Soria, las cifras son claras y voy a redondear: IVA abonado en diciembre de 2015, 1 millón de euros, subvención perdida por incumplimiento de los Requisitos, 400.000. Acta de IVA derivada de la inspección de la Agencia Tributaria, otros 44.000 €, Intereses de Demora a día de hoy: 136.600. Honorarios de profesionales intervinientes en el proceso: 35.000 €. En resumen, la falta de previsión y una adecuada gestión ha supuesto un coste cercano a los dos millones de euros para los sorianos, lo que equivale aproximadamente a la mitad de la subvención concedida.



Y pese a todo ello, no se ha asumido responsabilidad política alguna. Siempre quedará la opción de incrementar impuestos como el IBI o concertar nuevos préstamos bancarios que, en definitiva, terminarán pagando todos los ciudadanos de Soria. Este es, una vez más, el resultado de su ausencia de gestión y ya va siendo momento de que esta desidia tenga consecuencias políticas. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Pues la verdad es que sí, le doy la razón señora Izquierdo. Ya va siendo hora de que esta desidia política que encabezan ustedes en la Junta de Castilla y León tenga ya su fin. A ver si lo conseguimos con el señor Carlos Martínez el próximo 15 de marzo. porque mire, que me hable usted con el vídeo que acabamos de ver, de gestión política. ¿Cuánto ha dicho usted? Dos millones de euros. Permítame. Ha dicho usted que perdimos dos millones de euros. Sabe usted que eso no es cierto, eso no es cierto. No se perdieron no, nos concedieron 4.098.000 y nos terminaron pagando 3.700.000. Diga usted las cosas como son. ¿Esto es así o no es así? No, el IVA los servicios técnicos de la Casa, los servicios económicos de la Casa, dijeron que podía ser recuperable, es decir, que nos podían devolver 1.200.000 más de la subvención concedida. Por lo tanto, no perdimos dos millones de euros señora Izquierdo, no vaya por ahí.

Pero, mire, empiezo por el final, Que hable usted de gestión, que nos diga, coja la calculadora señora Izquierdo, porque usted ha echado cuentas de tiempo, de tal, coja la calculadora. Usted hizo un vídeo de la Estación de Autobuses ¿Cuánto importe es eso?, ¿Cuánto importe fue la Estación de Autobuses?, Lo sabrá usted, de inversión ¿O no lo sabe? Tres millones de euros le apuntan por ahí, tres millones de euros. Bien, esos son gracias a este equipo de gobierno, esos son gracias a este equipo de gobierno.

¿Usted tiene por costumbre ir a comer solo cuando le invitan?, ¿Tiene usted por costumbre ir solo a comer fuera cuando lo invitan? Pues eso fue lo que hicieron todos usted, señora Izquierdo. Eso que presentó usted el otro día ustedes votaron en contra. Ustedes votaron en contra porque esa inversión es gracias a votos como el de aquel señor en el Congreso que tuvo la responsabilidad política de votar que sí a los fondos europeos, no como aquel otro que votó que no a los fondos europeos, y gracias a eso vinieron esos tres millones de euros para la renovación de la Estación de Autobuses. Y tiene usted hoy, no voy a decir la cara porque no voy a entrar al... Tiene usted la, no lo sé, póngale usted el calificativo de venir aquí a decirnos a nosotros hablar de gestión, de gestión.

Mire, yo les acepto a la señora López y a usted que las cosas en este tema se podían haber hecho mejor. Se podían haber hecho mejor, claro que sí, pero,



una vez más, y se lo hemos dicho siempre, nosotros nos fiamos de los servicios técnicos de la Casa, en esto y en todo. La última decisión la tomamos nosotros, no me estoy poniendo de perfil, la última decisión la tomamos nosotros, por supuesto que sí, pero con el anterior Interventor y con este nuevo nosotros nos dejamos aconsejar. Por cierto, los servicios económicos de la Casa son los que han recomendado seguir litigando y yo entiendo la responsabilidad suya de decir: Oiga, vamos a ver si recuperamos algo, perfecto. Y lo otro todos entendemos que es muy complicado, pero vamos a llegar hasta el final. Pero también con los anteriores.

Y cuando dice la señora, no sé quién ha sido, que en los últimos... Pues posiblemente era la estrategia que fue en los últimos días cuando se presentó esa reclamación, estrategia de los servicios económicos de la Casa, equivocada, no lo sé, pero son los mismos servicios técnicos de la Casa, señora López, en cuanto a la gestión, no hablo del tema este, en cuanto a la gestión, señora Izquierdo, son los mismos servicios técnicos de la Casa, los jurídicos, los técnicos, los económicos, los que nos han permitido, señora Izquierdo, que nos hayan concedido 31 millones en fondos europeos de los 69 a los que hemos acudido para generar 44 millones de actividad económica en este ayuntamiento. Ustedes votaron en contra.

Usted esto ¿Cómo lo ve? Cuando me habla de gestión, desidia me dicen por aquí. Usted esto ¿Cómo lo ve, señora Izquierdo? Pero, claro, ¿Usted se recorre a la ciudad? Por eso le digo que si usted solo va a comer cuando le invitan, porque eso hizo usted el otro día. Yo hago pero que invite, paga otro. Eso hizo usted. Eso viene con fondos europeos que ustedes votaron en contra y esto le perseguirá toda la vida. solo por el cuanto peor mejor para este país. Esto ya lo dijo un tal señor Montoro, esta semana han hablado de él otra vez. Esta semana han estado hablando también del señor Montoro. Pero ¿Se acuerda? Cuanto peor, mejor.

Pues esto es lo que ustedes hicieron, votar en contra de los fondos europeos, precisamente en esta cuestión de unos fondos europeos Feder 2002-2007 en los que conseguimos 12, perdón, no, sí, conseguimos movilizar 11.936.000 € que al final cuando señora López, y yo en muchas de las cuestiones que usted ha dicho estoy de acuerdo, pero usted habla de trabajo mal hecho, responsabilidad política. Claro, hay una responsabilidad política y una responsabilidad técnica en cada uno, pero entenderá que nosotros, en la de este equipo de gobierno, esa responsabilidad política es, y le puedo asegurar que fue el fruto de muchas conversaciones, el intentar conseguir estos fondos, esos 4 millones de euros más otros dos por parte de la Junta de Castilla y León que se destinaron al Mercado Provisional para intentar revitalizar una zona que yo creo que se ha conseguido modestamente, es



decir, que se ha cambiado la cara, la fisionomía, al entorno de la plaza Bernardo Robles, que seguimos invirtiendo gracias a los fondos anteriores y que seguiremos invirtiendo gracias a los 11 millones más que hemos conseguido en los EDIL señora Izquierdo.

11 millones más en los EDIL, fondos europeos, pero fondos europeos que este grupo vota a favor, que es que ustedes votan en contra y luego se aprovechan de ellos, luego hacen vídeos con el cartel detrás ¿Verdad? Eso queda bien. Piénselo usted cuando haga eso señora Izquierdo, que gracias a ustedes esos fondos no hubieran venido nunca. Gracias a ustedes la Estación de Autobuses que llevaba así durante mucho tiempo, no se hubiera renovado nunca, nunca. Pero es que fue este grupo el que votó a favor para que vinieran esos fondos, esos miles de millones a este país y, en concreto, 31 a este ayuntamiento con el voto a favor del Grupo Socialista, el voto en contra del Grupo Popular. Por lo tanto, hombre, cuando me hablen de gestión, nosotros nos dedicamos a esa parte, evidentemente, y nosotros sí queríamos ese impulso en la rehabilitación de esa zona, en la zona del mercado, y se invirtió esa cantidad.

Claro que hubo unas discusiones y yo estoy de acuerdo con usted cuando usted ha dicho que se podía haber hecho mejor señora López, se podía haber hecho mejor pero por parte de todos, no solo de este ayuntamiento, pero por parte de todos, porque tienen ustedes también y lo han pedido, claro, el propio informe que se nos remite por parte de la Interventora Territorial de Soria en cuanto al control europeo de los fondos europeos de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, en el que se nos dice, y yo se lo digo, se lo dije también en comisión y también la persona que estuvo que es la que se va a encargar de llevar esto a la Audiencia Nacional, que independientemente del cambio en cuanto a la inversión del sujeto pasivo, yo sé que esto es un tema para el común de los ciudadanos muy técnico, pero el IVA no se considera subvencionable cuando es recuperable. Esta frase es literal del informe: *“El IVA no se considera subvencionable cuando es recuperable”*.

Esto es lo que, desde luego, a los servicios económicos de la Casa les hicieron litigar hasta el final porque teníamos informes, unos si venían de la IGAE y otros si venían de Hacienda que eran diferentes, y por eso nos metimos en esto y seguiremos hasta el final. Entendemos que, evidentemente, está muy complicado, claro que sí. por lo menos una de las partes, yo estoy con ustedes, el más del millón de euros que se pagó por el IVA, eso está complicado, pero evidentemente de lo otro ya nos han dado la razón, es decir, las liquidaciones que estaban fuera de plazo. Por lo tanto, hay que lucharlo, hay que lucharlo.



Y, hombre, sí, señora López, una cuestión, yo lo entiendo que, hombre, cargarnos el prestigio de este ayuntamiento cuando después de esto hemos conseguido 31 millones en fondos europeos, bueno, no está mal, no está mal el prestigio.

Y lo del tema de los anticipos, pues hombre, me informaban justo esta mañana que nos acaban de ingresar estos días 1.800.000 € del Pabellón de Los Pajaritos, que la obra está hecha y hubo un anticipo anterior, hubo un anticipo para esa obra en torno a los 200-300.000 € porque la inversión de fondos europeos, por cierto, es superior a los 2.000.000 €. La obra ya está finalizada y ahora nos acaban de ingresar el 1.800.000, pero el anticipo nos lo dieron con anterioridad. O sea, que no se preocupen ustedes que este ayuntamiento, en esta y en otras cuestiones, sigue teniendo el mismo prestigio, y lo que es más importante, sigue gestionando esos fondos europeos para, desde luego, el desarrollo social y económico de esta ciudad. Nada más y muchas gracias.

El Pleno, por unanimidad, acuerda la ratificación de la citada Resolución de Alcaldía nº 2026-0015, de fecha 19 de enero del actual.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALÍAS DELEGADAS DICTADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de diciembre de 2025, números 1072 al 1177 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de las Concejalías Delegadas de las siguientes Áreas: Desarrollo Sostenible, Igualdad Social, Empleo y Desarrollo Económico, Gobierno Abierto y Coordinación Institucional, Gobernanza y Cultura Ciudadana, dictados durante el mes de diciembre de 2025, que han estado a disposición de los miembros de la Corporación con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

A las 11,50 horas se levanta la sesión. Doy fe.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

